

Laborales docentes y educativos

N
e
g
o
c
i
a
c
i
o
n
e
s

7ª MESA NEGOCIADORA

21 - 11 - 2013

- **Fisioterapeutas: jornada laboral e indemnizaciones por desplazamientos.**
 - *Jornada semanal:*
 - La Administración propone un número mínimo de sesiones de atención directa, pero sin fijar una jornada semanal concreta.
 - El tiempo para coordinación y el de desplazamientos lo quieren computar al resto de la jornada semanal que, al no tener fijado un máximo de horas, provoca que cada fisioterapeuta pueda tener una jornada semanal distinta.
 - La administración quiere le expliquemos en que consiste la “atención directa”. (¿Perdón? No nos lo podíamos creer)
 - Se debate sobre el centro o centro educativo de referencia. Esto es importante, tanto para establecer el tiempo y las indemnizaciones de los desplazamientos, como para fijar el calendario laboral.
 - *Indemnizaciones por desplazamientos:* En este punto, parece que se puede llegar a un acuerdo. En la siguiente reunión analizaremos en que términos se hace.
- **Especialistas de Apoyo Educativo: Jornada semanal:** Después de estudiar los horarios de este curso, le están dando vueltas al asunto para establecer una jornada semanal de 37'5 horas, sin crear plazas nuevas. ¡Ahí es nada!
- **Siguiente reunión:** Sin fijar fecha.

Opinión de STEE-EILAS:

- Esta claro, en el caso de los/as fisioterapeutas, que la Administración quiere cargar sobre las/os trabajadoras/es el coste del servicio que realizan. Esto, además, conlleva un empeoramiento de las condiciones laborales. Intolerable.
- Tampoco se puede admitir que se ponga en entredicho aspectos del trabajo de los/as fisioterapeutas. La horas de atención directa, la coordinación, el asesoramiento... son parte del trabajo en sí, de la misma manera que los desplazamientos (si se hacen) para realizar el servicio. Por eso, todo esto debe tener cabida dentro de la jornada semanal.
- Con respecto a las/os especialistas de apoyo educativo, parece misión imposible conseguir que algunos horarios no se pasen de 37'5 horas en la jornada semanal, sin crear nuevos puestos de trabajo.

ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA	NAFARROA
Eulogio Serdán, 5. behea 01012 – Gasteiz Telf.: 945 14 1104 Fax: 945 14 43 02 Email: araba@stee-eilas.org	Nikolas Alkorta, 3 (Zabalburu) 48003 – Bilbo Telf.: 94 410 02 98 Fax: 94 410 13 60 Email: bizkaia@stee-eilas.org	Baso-txiki, 30-34 (atzekaldea) 20006 – Donostia Telf.: 943 46 60 00 Fax: 943 45 36 27 gipuzkoa@stee-eilas.org	Descalzos, 72 (Ionja) 31001 – Iruñea Telf.: 948 21 23 55 Fax: 948 27 00 48 nafarroa@stee-eilas.org